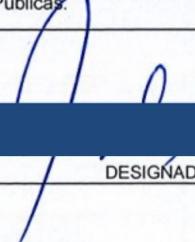


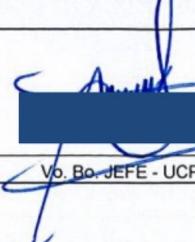
 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>					
<p>UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)</p>							
<h2>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS</h2>							
<p>LUGAR Y FECHA:</p>		<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 23 de abril de 2024.</p>				<p>ORDEN No.: OSI-063-2024 ✓</p>	
<p>REFERENCIA:</p>		<p>"SERVICIO PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA INTEGRANTES DE BANDA EL SALVADOR"</p>					
<p>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p>						<p>NIT</p>	
<p>NELLY EMPERATRIZ GUIROLA DE LEÓN.</p>						<p>██████████ ✓</p>	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"Servicio Profesional de atención psicológica para integrantes de Banda El Salvador".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR: Presentar informes mensuales del trabajo realizado para la Banda El Salvador que refleje: a. Fichas por asesoría brindada a los jóvenes de la Banda El Salvador. b. Elaborar la documentación necesaria de seguimiento por cada integrante atendido. c. Reporte de horas laboradas.</p>	\$ 3,490.00	\$ 3,490.00 ✓
<p>MONTO TOTAL (CON IVA)</p>							<p>\$ 3,490.00 ✓</p>
<p>MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>							
<p>JUSTIFICACIÓN: Dentro del desarrollo del proyecto Banda El Salvador se ha detectado la necesidad de contar con atención psicológica para los y las jóvenes integrantes de BES, esto involucra la promoción de valores y disciplina, así como la prevención e intervención de posibles problemas dentro de la agrupación. Lo anterior responde a que su entorno social fuera de la banda influye en su disciplina y valores dentro de la agrupación, e impide mejorar y avanzar en el aprendizaje correcto de la ejecución de los instrumentos y crecimiento integral como personas y como músicos.</p>							
<p>FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</p>							
<p>GARANTÍA: El contratista se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal H, y conforme al Formulario F4 que se proporciona en la Sección VI del documento solicitud de propuestas.</p>					<p>FORMA DE PAGO: Se realizarán 9 pagos mensuales de la siguiente forma: de abril a nov. 8 pagos de \$387.78 cada uno y un último pago de \$387.76 en el mes de Dic./2024, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.</p>		
<p>PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Plazo del servicio: Del mes de abril al mes de diciembre de 2024. ✓</p> <p>Horario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La jornada laboral será de 10 horas semanales, de acuerdo con las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 40 horas mensuales, en horarios acordados con el supervisor/jefe inmediato. • El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de actividades propias de la Banda en donde se requiera apoyo del suministrante. <p>Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicadas en San Salvador o donde la Dirección del Sistema lo indique.</p> <p>(Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. ██████████ con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)</p>							
<p>DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT ██████████ junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.</p>							
<p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: ██████████ Administradora del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura, correo electrónico: ██████████</p>							
<p>DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c) Solicitud de Propuestas, d) Ofertas o Propuestas Técnicas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).</p>							

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.


[Redacted]
[Redacted]
DESIGNADO




[Redacted]
Vo. Bo. JEFE - UCP




[Redacted]
SUMINISTRANTE

ELABORADO POR [Redacted]

Recibido copia de O.C.
Nombre: [Redacted]
Fecha: 24-04-2024.
Hora: 1:45 pm.
Firma: 